

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 115

Martes 19 de Julio

AÑO DE 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SERAFIN RODAS, Portal Llano, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.),
y Augusta Real Familia,
continúan en la ciudad
de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Julio de 1904.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

SANIDAD

El Alcalde de Galisteo participa á este Gobierno que las ganaderías lanaras de los vecinos de aquella localidad Anselmo Cecilio Herrero, Nicolás Pérez Martín y Román Garrido Barquero, se hallan infestadas de viruela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 18 Julio de 1904.
—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

OBRAS PÚBLICAS

Servidumbre de corriente eléctrica

Don Plácido Sánchez Hoyos, en representación de la Sociedad anónima «La Electricista Hervasense», domiciliada en Hervás, concesiona-

ria del alumbrado eléctrico particular y público de esta villa, cuya energía produce un salto de agua derivado de las gargantas Chorreras y Foreros, ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para ampliar dicho alumbrado al pueblo de Aldeanueva del Camino, distante de Hervás 5 000 metros.

La línea de alta tensión, tendrá su origen en la fábrica de paños de D. Bernabé Rubio, situada en las inmediaciones de Hervás, siguiendo por las orillas del río Ambrot en un recorrido de 2 100 metros hasta la carretera de la de Salamanca á Cáceres á Hervás, la cual cruza inmediatamente á su empalme con la de Salamanca á Cáceres, continuando hasta Aldeanueva, paralela á esta última carretera, que también cruza cerca de dicho pueblo, para suministrar fluido eléctrico á varios molinos de pimiento que existen en sus inmediaciones.

La instalación afecta á los términos municipales de Hervás y Aldeanueva del Camino, afectando á varias fincas de dominio privado, cuya relación de propietarios se inserta á continuación, por lo cual se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de la corriente en las mencionadas fincas, con arreglo á lo que dispone el Reglamento de 15 de Junio de 1901.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del citado Reglamento, concediendo el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, para que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con esta concesión, presenten sus reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Solana, 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto correspondiente.

Cáceres 16 de Julio de 1904.—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE

Relación que se cita

Don Bernabé Publio González, vecino de Hervás, finca rústica.
Don Matías Calzado Herrero, de Hervás, finca rústica.
Doña Hipólita Martín Fraile, de Hervás, finca rústica.

Don Pelayo Herrero García, de Hervás, finca rústica.

Don Esteban Castellano, de Hervás, finca rústica.

Doña Natalia Blanco Martí, de Hervás, finca rústica.

Don Aquilino Martín Hernández, de Hervás, finca rústica.

Don Manuel Hernández Ciprián, de Hervás, finca rústica.

Sociedad de los baños del Salugral de Hervás, finca rústica.

Doña Julia García Flores, de Hervás, finca rústica.

Don Manuel Comendador, de Aldeanueva del Camino, finca rústica.

Don Bernardo Mateos, de Aldeanueva del Camino, finca rústica.

Don Silvestre Reyes, de Aldeanueva del Camino, finca rústica.

Don Manuel Elías, de Aldeanueva del Camino, finca rústica.

Nota del Ingeniero Jefe.—La línea de transportes de energía eléctrica que se intenta establecer entre Hervás y Aldeanueva del Camino, á que se refiere el anterior anuncio, será aérea y trifilar, con tensión de cinco mil voltios, siendo los cables de trabajo desnudos y de cobre electrolítico, de ocho milímetros de diámetro, con equidistancia entre sí de treinta y cinco centímetros. Los soportes de esta línea serán en general postes de castaño de diez metros de altura fuera de la longitud empotrada en el terreno y veinte centímetros de diámetro medio colocados á cincuenta metros de distancia, excepción hecha de los tramos que cruzan las carreteras de la de Salamanca á Cáceres á Hervás y de la de Salamanca á Cáceres, cuyos postes serán metálicos y armados, situados á treinta metros uno de otro. En dichos cruces se proyecta disponer por debajo de los hilos de trabajo una red metálica protectora para evitar la caída de un cable sobre la vía, siendo la altura de los inferiores, sobre el firme de la misma, de ocho metros. Los aisladores son de triple campana presentando una línea de fuga de treinta centímetros, y á la entrada del pueblo de Aldeanueva, se colocará un transformador que rebajará la corriente á la tensión de ciento veinte voltios. La línea irá provista de pararrayos en sus extremos y en las partes más altas del itinerario.

Cáceres 16 de Julio de 1904.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Mateos.

Cuerpo Nacional

DE
INGENIEROS DE MONTES

CIRCULAR

Don Manuel de Obes y Serrano, Ingeniero Jefe accidental del Distrito forestal de Cáceres, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector general Jefe de la 6.ª Inspección,

Anuncia la primera subasta para enajenar los aprovechamientos en los montes que en adjunta relación se expresan, indicando la clase de disfrute, valor del mismo, duración del contrato, día y hora de la subasta, que tendrá lugar para cada uno de ellos ante la Alcaldía respectiva, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial del en que cada una de las subastas se refiera, fijar inmediatamente de recibir el BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento del ramo y artículo 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos, y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día que lo verifiquen.

Cáceres 16 Julio de 1904.
—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRE DEL MONTE | CLASE de aprovechamiento que se subasta | TASACION | DURACION DEL CONTRATO | DIA Y HORA que tendrá lugar la subasta | SITIO EN QUE HA DE VERIFICARSE |
|--|---|----------|--|--|-----------------------------------|
| Higuera | Pastos | 3 600 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Septiembre de 1905 | 20 de Agosto á las 10 | Alcaldía de Cañamero. |
| Valles | Id. | 1 400 | Id. | 21 id. á las 10 | Id. de Cañamero. |
| Dehesilla de Solana | Id. | 1 600 | Id. | 22 id. á las 10 | Id. de Cabañas. |
| Valhondo | Id. | 1 800 | 1.º de Diciembre de 1904 á 30 Septiembre de 1905 | 23 id. á las 10 | Id. de Berzocana. |
| Valhondo | Montanera | 550 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Noviembre siguiente | 23 id. á las 12 | Id. de Berzocana. |
| Pasafrios | Pastos | 800 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Septiembre de 1905 | 24 id. á las 10 | Id. de García. |
| Coto | Id. | 2 300 | Id. | 24 id. á las 10 | Id. de Cuacos. |
| Marradas del Coto | Id. | 2 000 | Id. | 20 id. á las 10 | Id. de Aldeanueva de la Vera. |
| Coto | Pastos sobrantes | 1 700 | Id. | 21 id. á las 10 | Id. de Jarandilla. |
| Dehesa Boyal | Id. | 4 800 | Id. | 22 id. á las 10 | Id. de Jarandilla. |
| Dehesa Boyal | Pastos | 1 636 | Id. | 22 id. á las 12 | Id. de Robledo de la Vera. |
| Hondo del Barranco | Id. | 1 250 | Id. | 26 id. á las 10 | Id. de Ta averuela. |
| Ambrihuela y Montero | Id. | 900 | Id. | 27 id. á las 10 | Id. de Villanueva de la Vera. |
| Coto | Id. | 2 850 | Id. | 28 id. á las 10 | Id. de Villanueva de la Vera. |
| Cuartos Planas, Juan Rasero y Navincosa. | Id. | 200 | Id. | 29 id. á las 12 | Id. de Villanueva de la Vera. |
| Jardines | Id. | 300 | Id. | 29 id. á las 10 | Id. de Villanueva de la Vera. |
| Umbría del Helechoso. | Id. | 600 | Id. | 30 id. á las 10 | Id. de Villanueva de la Vera. |
| Dehesa Boyal | Pastos sobrantes | 750 | Id. | 20 id. á las 10 | Id. de Madrigal de la Vera. |
| Baldo de la Umbría | Pastos | 2 000 | Id. | 21 id. á las 10 | Id. de Tornavacas. |
| Dehesilla | Id. | 240 | Id. | 21 id. á las 10 | Id. de Jerte. |
| Coto y Entrecotos | Id. | 5 000 | Id. | 23 id. á las 10 | Id. de Valdastillas. |
| Cerro de la Cabeza | Id. | 125 | Id. | 24 id. á las 10 | Id. de Garganta la Olla. |
| Dehesa Boyal | Pastos sobrantes | 3 385 | Id. | 25 id. á las 10 | Id. de Jaraiz. |
| Robledo y Cerrogordo | Pastos | 1 750 | Id. | 25 id. á las 12 | Id. de Jaraiz. |
| Dehesa Boyal | Id. | 833 | Id. | 26 id. á las 10 | Id. de Torremenga. |
| Dehesa Boyal | Montanera | 96 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Noviembre siguiente | 27 id. á las 10 | Id. de Tejeda. |
| Castañar Gallego | Id. | 498 | Id. | 27 id. á las 12 | Id. de Tejeda. |
| Palancar | Id. | 585 | Id. | 20 id. á las 10 | Id. de Hervás. |
| Palancar | Pastos | 1 713 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Septiembre de 1905 | 22 id. á las 10 | Id. de Gargantilla. |
| Sierra | Pastos sobrantes | 1 960 | 1.º de Diciembre de 1904 á 30 Septiembre de 1905 | 22 id. á las 12 | Id. de Gargantilla. |
| Sierra | Montanera | 96 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Septiembre de 1905 | 23 id. á las 10 | Id. de Casas del Monte. |
| Radas de San Hipólito | Pastos | 628 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Noviembre siguiente | 23 id. á las 12 | Id. de Casas del Monte. |
| Radas de San Hipólito | Montanera | 210 | 1.º de Diciembre de 1904 á 30 Septiembre de 1905 | 25 id. á las 10 | Id. de Cabezabellosa. |
| Dehesa Boyal | Pastos | 750 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Noviembre siguiente | 25 id. á las 12 | Id. de Cabezabellosa. |
| Dehesa de Arriba | Id. | 200 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Septiembre de 1905 | 26 id. á las 10 | Id. de Torno. |
| Mejada y Bardal | Id. | 400 | Id. | 20 id. á las 10 | Id. de Torrecilla de los Angeles. |
| Llanos de Doña Pascua | Id. | 120 | Id. | 21 id. á las 10 | Id. de Hernán-Pérez. |
| Dehesa Piedra | Montanera | 32 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Noviembre siguiente | 22 id. á las 10 | Id. de Villas Buenas. |
| Peralejos | Pastos | 660 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Septiembre 1905 | 22 id. á las 12 | Id. de Villas Buenas. |
| Baldío Cabril | Id. | 500 | Id. | 23 id. á las 10 | Id. de Villas-Buenas. |
| Ejido Elechoso. | Id. | 420 | Id. | 24 id. á las 10 | Id. de Gata. |
| Los Cabezos | Id. | 1 960 | Id. | 24 id. á las 12 | Id. de Gata. |
| | Id. | | Id. | 28 id. á las 10 | Id. de Alcántara. |

Cáceres 16 de Julio de 1904.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

Cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la sexta Inspección en armonía con lo dispuesto en el artículo noventa y cinco del Reglamento de diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, el día veintidós del próximo mes de Agosto á las diez, tendrá lugar ante el Ingeniero Jefe del Distrito forestal (calle de Margallo, número seis de esta ciudad) y el señor alcalde de Cabezuela, en las Casas Consistoriales, la primera subasta doble y simultánea de los aprovechamientos de pastos y montanera por un quinquenio del monte denominado Cotos y Entrecotos de los propios de Cabezuela, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil pesetas y con sujeción á las condiciones del pliego formado por el Distrito forestal, que estará de manifiesto en dicha dependencia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezuela.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en el papel sellado de la clase undécima y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación, no admitiéndose proposición que sea menor que la tasación.

A la proposición se acompañará el talón de depósito del cinco por ciento de subasta, realizado en la Sucursal de la Caja de depósitos de la provincia ó en las arcas municipales de Cabezuela, acompañando además la cédula personal del licitador.

En el caso que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará por espacio de quince minutos una licitación por pujas abiertas entre los autores de éstas, las que no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, serán de cargo del rematante.

Cáceres diez y seis de Julio de mil novecientos cuatro.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

Modelo de proposición

D., vecino de, con cédula personal que acompaña número, y expedida en con fecha y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresado (en la Sucursal de la Caja de depósitos de la provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de pesetas, importe del cinco por ciento de la tasación correspondiente á como fianza para presentarse licitador, enterado del anuncio número publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día ó en la *Gaceta de Madrid* del día y del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de (en letras) pesetas por los expresados apro-

vechamientos si son adjudicados á mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la sexta Inspección en armonía con lo dispuesto en el artículo noventa y cinco del Reglamento de diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, el día veinte de Agosto próximo, á las doce, tendrá lugar ante el Ingeniero Jefe del Distrito forestal (calle de Margallo, número seis de esta ciudad) y del señor alcalde de Hervás, en las Casas Consistoriales, la primera subasta doble y simultánea del aprovechamiento de pastos del monte "Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro," de Hervás, bajo el tipo de tasación de ocho mil setenta pesetas y con sujeción á las condiciones del pliego formado por el Distrito forestal, que estará de manifiesto en dicha dependencia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Hervás.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en el papel sellado de la clase undécima y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación, no admitiéndose proposición que sea menor que la tasación.

A la proposición se acompañará el talón de depósito del cinco por ciento del tipo de la subasta, realizado en la Caja general de depósitos de la provincia ó en las arcas municipales de Hervás, acompañando además la cédula personal del licitador.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará por espacio de quince minutos una licitación por pujas abiertas entre los licitadores de ésta, las que no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una.

Los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, serán de cargo del rematante.

Cáceres diez y seis de Julio de mil novecientos cuatro.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

Modelo de proposición

D., vecino de, con cédula personal que acompaña número, expedida en con fecha y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresado (en la Sucursal de la Caja de depósitos de la provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de pesetas, importe del cinco por ciento de la tasación correspondiente á como fianza para presentarse licitador, enterado del anuncio número publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día y

del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de (en letras) pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado á mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

Cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la sexta Inspección en armonía con lo dispuesto en el artículo noventa y cinco del Reglamento de diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, el día veintitrés del próximo mes de Agosto á las diez, tendrá lugar ante el Ingeniero Jefe del Distrito forestal (calle de Margallo, número seis de esta ciudad) y del señor alcalde de Losar de la Vera, en las Casas Consistoriales, la primera subasta doble y simultánea del aprovechamiento de pastos del monte "Sierra," de Losar de la Vera, bajo el tipo de tasación de diez y seis mil pesetas y con sujeción á las condiciones del pliego formado por el Distrito forestal, que estará de manifiesto en dicha dependencia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en el papel sellado de la clase undécima y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación, no admitiéndose proposición que sea menor que la tasación.

A la proposición se acompañará el talón de depósito del cinco por ciento del tipo de la subasta, realizado en la Caja general de depósitos de la provincia, ó en las arcas municipales de Losar de la Vera, acompañando además la cédula personal del licitador.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará por espacio de quince minutos una licitación por pujas abiertas entre los autores de éstas, que no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, serán de cargo del rematante.

Cáceres diez y seis de Julio de mil novecientos cuatro.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

Modelo de proposición

D., vecino de, con cédula personal que acompaña número, expedida en con fecha y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresado (en la Sucursal de la Caja de depósitos de la provincia ó en la Depositaria de fondos municipales

del pueblo) la cantidad de pesetas, importe del cinco por ciento de la tasación correspondiente á, como fianza para presentarse licitador, enterado del anuncio número publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día ó en la *Gaceta* del día y del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado á mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la sexta Inspección en armonía con lo dispuesto en el artículo noventa y cinco del Reglamento de diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, el día treinta del próximo mes de Agosto, á las diez, tendrá lugar ante el Ingeniero Jefe del Distrito forestal (calle de Margallo, número seis de esta ciudad) y del señor Alcalde de Collado, en las Casas Consistoriales, la primera subasta doble y simultánea de los aprovechamientos de pastos y montanera por un quinquenio del monte denominado "Mesillas," de los propios de Aldeanueva de la Vera y sito en término de Collado, bajo el tipo de tasación de setenta y cinco mil pesetas y con sujeción á las condiciones del pliego formado por el Distrito forestal, que estará de manifiesto en dicha dependencia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Collado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en el papel sellado de la clase undécima y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación, no admitiéndose proposición que sea menor que la tasación.

A la proposición se acompañará el talón de depósito del cinco por ciento del tipo de subasta, realizado en la Sucursal de la Caja de depósitos de la provincia ó en las arcas municipales de Collado, acompañando además la cédula personal del licitador.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará por espacio de quince minutos una licitación por pujas abiertas entre los autores de éstas, las que no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, serán de cargo del rematante.

Cáceres diez y seis de Julio de mil novecientos cuatro.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

Modelo de proposición

D...., vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en..... con fecha..... y que acredita por medio de la adjunta carta de pagos tener ingresado (en la Sucursal de la Caja de depósitos de la provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de..... pesetas importe del cinco por ciento de la tasación correspondiente á..... como fianza para presentarse licitador, enterado del anuncio número..... publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día..... ó en la Gaceta de Madrid del día..... y del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... (en letras) pesetas por los expresados aprovechamientos si son adjudicados á mi favor.

(Fecha firma y rúbrica del proponente.)

En la Gaceta de Madrid, número 197, correspondiente al día 15 de Julio de 1904, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos

CORREOS

Sección 1.^a—Negociado 8.^o

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Correos de Cáceres á la de Montánchez, bajo el tipo máximo de 4500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y en las demás oficinas de Correos de esta capital y en la de Montánchez y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.^a clase que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Montánchez hasta el día 18 de Agosto próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 23 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 2 de Julio de 1904.—El Director general, Rendueles.

Modelo de proposición

D. P. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á....., y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

JUZGADOS

CORIA

Don Valeriano Macías Plasencia, Juez municipal Letrado de esta ciudad é interino de primera instancia de la misma y su partido por promoción del propietario.

Por el presente se hace saber: Que por don Eladio Marcos Calleja, vecino de Cáceres, se ha presentado en este Juzgado escrito solicitando información para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, la posesión en que viene de la finca siguiente:

Rúbrica: Segundo cuarto ó porción de la dehesa de la Cañada, también llamada del Socio, término de Torrejoncillo, y procedente de sus propios, de cabida doscientas nueve hectáreas cuarenta y siete áreas y sesenta y nueve centiáreas de tercera calidad, con arbolado de encina; linda por Saliente, con lo que fué primer lote de la Cañada llamada de Sebastián Gil, que hoy forma parte integrante de la dehesa de Valbellido, propia del solicitante; por Mediodía, con camino de Garrovillas y con el tercer lote de la Cañada, propiedad de don Tomás Valle; por Poniente, con arroyo de la Herrería y referida dehesa de Valbellido, y por Norte, con la misma dehesa; valuada en seis mil seiscientos veinticinco pesetas; y libre de toda clase de cargas, censo ni gravamen.

En referido escrito se encuentra también el siguiente:

Otrosí digo: Que hallándose inscritas en el Registro de la propiedad de este partido diversas acciones ó participaciones de expresada finca á nombre de Pedro Núñez Llanos, en el tomo doscientos treinta y nueve, folio doscientos cuarenta y nueve vuelto, y en el tomo sesenta, folio ciento noventa y uno, de Feliciano Gil y Gil; tomo ciento veintinueve, folio doscientos diez y ocho; de Pedro Gil Clemente, folio ciento cincuenta y nueve vuelto; de Miguel Martín Clemente, folio ciento ochenta y dos; Abad Vergel Cordero, folio ciento noventa y dos; Jacinto López Ramos, folio ciento noventa y seis; Pablo Martín y Martín, folio doscientos treinta y nueve; Tomás Martín y Martín, folio doscientos cuarenta y dos; Pedro Martín Basco Clemente, folio doscientos cuarenta y cinco; Manuel Martín Clemente, folio doscientos cuarenta y siete; Juan Rincón Vergel, folio ciento cuarenta y nueve, y Petra Vergel Rincón, folio ciento cuarenta y seis, todos del repetido tomo sesenta; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria y Resoluciones de la Dirección general de los Registros de diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres;

Al Juzgado suplico: Que á fin de que puedan ser oídos en el expediente, y alegar lo que crean conveniente á su derecho, los interesados que se acaban de mencionar, ó sus herederos ó causahabientes, toda vez que algunos han fallecido y ninguno reside en esta población é ignora su residencia fija, se sirva acordar su citación por edictos que se publicarán en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por el término que prudencialmente estime V. S. necesario, y una vez transcurrido sin oposición de parte legítima aprobar el expediente con lo demás que dejo

solicitado, pues así procede también en justicia que pido.

Por virtud de este otrosí se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia del Juez interino señor
Macías

Coria doce de Julio de mil novecientos cuatro.—Proveyendo á lo que se solicita en el primer otrosí del escrito que motiva este expediente, fecha veintiuno de Julio último, llámese á los sujetos que en dicho escrito se mencionan, al objeto de que bien ellos, sus herederos ó causahabientes comparezcan en el término de seis días ante este Juzgado para ser oídos sobre la inscripción de posesión que se pretende, y á tal fin publíquense edictos con los insertos necesarios en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Lo proveyó y firma su señoría, doy fé—Macías.—Ante mí.—Nicomedes Hurtado.

La finca anteriormente descrita la adquirió el don Eladio Marcos Calleja por compra verbal el día nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, que hizo á los vecinos de Torrejoncillo Pedro Núñez Llanos, Pedro Valerio Martín, Manuel Martín Clemente, Francisco Núñez Ramos, Pablo Martín y Martín, Abad Vergel Cordero y Pedro Santos Moreno.

En su virtud y para que en el término expresado, que empezará á contarse desde la publicación del presente en referidos periódicos oficiales, los interesados, sus herederos ó causahabientes comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderados en forma, á ser oídos acerca de la inscripción de posesión que se solicita; apercibidos que de no hacerlo, se dará al expediente sin citarles ni oírles nuevamente la tramitación que proceda con arreglo á Ley.

Dado en Coria á catorce de Julio de mil novecientos cuatro.—Valeriano Macías.—Por mandado de su señoría, el Actuario, Nicomedes Hurtado.

GIJÓN

Don Antolín Mosquera y Montes, Juez de instrucción del distrito de Oriente.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan López Fernández, de veinte y cinco años de edad, soltero, natural de Aldeanueva del Camino, partido de Hervás, provincia de Cáceres, jornalero y vecino de esta villa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de enterarle de una orden de la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las autoridades procedan á su busca y captura.

Gijón á once Julio de mil novecientos cuatro.—Antolín Mosquera, —Andrés Grimuela.

MUNICIPAL DE

MONTANHEZ

Don Gerardo Téllez Lázaro, Juez municipal de esta villa de Montánchez.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que en reclamación de pesetas pende en este Juzgado á instancia de la vecina de ésta Isabel Salcedo Rosales, contra

su convecino Feliciano Torremocha Galán, he acordado sacar á pública subasta el día seis del que viene y hora de las doce, el inmueble siguiente:

Pesetas

Un huerto en este término y sitio del Pilar de abajo, de cabida de un cuartillo próximamente, que linda al Saliente, con Juan Gómez; Mediodía, regato del común; Poniente, Gabino Sánchez, y Norte, camino público; apreciada en ciento cincuenta pesetas..... 150

Que dicho inmueble carece de título.

Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Montánchez y Julio quince de mil novecientos cuatro.—Gerardo Téllez Lázaro.—De su orden, Pedro Laguna Orozco.

ALCALDÍAS

TORIL

Anuncio

De mi orden y en poder de un vecino de esta villa, se encuentra depositada una yegua cerrada, castaña, de seis cuartas, pelos blancos en la cruz, un poco estrellada, desherrada de los cuatros y sin hierro, que fué aprehendida en la dehesa Miravel, de esta jurisdicción.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de su dueño, quien, previo el pago de daños, costas y gastos, puede pasar á recogerla; debiendo advertir que pasados treinta días desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, se procederá á la venta de dicho semoviente en pública subasta.

Toril diez y ocho de Julio de mil novecientos cuatro.—El Alcalde accidental, Manuel Martín.—Por su mandado, Domingo Collantes, Secretario.

GARCIAZ

Anuncio

De mi orden se halla depositado en poder de un vecino de este pueblo, un jumento de cinco años, capón, marca mediana, pelo blanco, pelado, con lista en cada crucera y sin hierro ni señal, que en los últimos días de Mayo próximo pasado se presentó en esta Dehesa boyal.

E ignorándose quién sea su verdadero dueño, á pesar de las gestiones hechas, por circular dirigida á los Alcaldes de los pueblos limítrofes, he dispuesto publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue á su conocimiento; en la inteligencia que transcurridos treinta días de su publicación, se procederá á enajenarlo en pública subasta.

Garciaz catorce de Julio de mil novecientos cuatro.—El Alcalde, Lorenzo Cuadrado.

Tip., Lib. y Enc. de JIMENEZ